

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez, me permito informarle que atendiendo la solicitud elevada por el señor Carlos Alberto Montoya Rúa, se procedió con el desarchivo del expediente con radicado 2006-00025. Una vez revisado el sumario se pudo advertir que mediante auto interlocutorio No.356 del 15 de noviembre de 2016 se decretó su terminación por pago. En la providencia en comento se dispuso, además, dejar los remanentes por cuenta del proceso con radicado 05001310301420050035700, ordenando el fraccionamiento del título judicial 8036 del 11 de noviembre de 2016 y la conversión de la suma de \$208.388,21 en favor del proceso antes referido. No obstante, verificado el portal de depósitos judiciales se evidencia por parte de esta funcionaria que dicha conversión no se ha materializado.

En efecto, teniendo en cuenta que la solicitud de conversión no proviene de autoridad judicial, procedí con la respectiva consulta en la página de la rama judicial, donde pude verificar que actualmente el proceso con radicado 05001310301420050035700 no se encuentra terminado y cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, para lo cual se anexa al legajo el resultado de la búsqueda. A Despacho para proveer.

JAZMÍN RINCÓN PÉREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No.358
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Jorge de Jesús Bedoya Corrales
Demandado	Esperanza Muñoz Toledo
Radicado	05679 40 89 001 2006 00025 00
Asunto	Ordena conversión

En atención a la constancia que antecede, procédase por la secretaría del Despacho con la respectiva conversión del título No.41363000008157, por valor de \$208.388,21, con destino al proceso con radicado 05001310301420050035700, mismo que actualmente cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Santa Bárbara, Antioquia, carrera bolívar, edificio Aures, oficina 302,
Tel: 846 32 45. E-mail: jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a83a2633ca4a7f65805e3c420318abd6bd091bf34d743537b171eb4
f5593a676**

Documento generado en 23/08/2021 04:39:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**